SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA QUITASOLES, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0213/

IQUIQUE, 24 ABR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. Nº255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N°10.732/2018 (V. y U.) que modifica la Resolución N°709/2018, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al proceso de postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda del PPPF, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.

c) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.

d) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976, Decreto Supremo N°40 de fecha 18.04.2018, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. N°1007 de fecha 05.04.2019, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto "Junta de Vecinos Villa Quitasoles", integrado por 26 familias, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2.- Lo anterior, en consideración a Carta Gantt e Informe Técnico de fecha 13.03.2019, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para el inicio de obras, al respecto señala que, debido a la contingencia climática del mes de febrero, el Departamento Técnico de Serviu debió realizar labores extraordinarias de catastro, provocando un retraso en las demás funciones.

3.- Que, el Ord. N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El Memorándum N°117 de fecha 15.04.2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **12 de mayo de 2019**, para inicio de obras del Proyecto Junta de Vecinos Villa Quitasoles, integrado por 26 familias, comuna de Alto Hospicio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2. **TÉNGASE PRESENTE,** que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/VGC/JOPS/YUL
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes